

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO NO. 047

FECHA DE FIJACIÓN: 01/06/2022

PAGINA: 1

NO. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
2016-766	Ordinario / Incidente Regulación Honorarios	Leonardo Cristancho Castañeda	IHS Ingeniería S.A.S.	Se ordena notificar a la curadora ad-litem del incidentado de conformidad con el Decreto 806 de 2020.	31/05/2022
2018-371	Ejecutivo	Héctor Fabio Martínez	Seguridad Saturno Ltda.	Notifíquese por Secretaría al curador designado en auto que antecede conforme Decreto 806 de 2020	31/05/2022
2018-614	Ordinario	Adalberto Manuel Coha Sanchez	Colpensiones y Palmas Monterrey S.A.	Acepta desistimiento demanda ejecutiva. Acepta renuncia poder. Reconoce personería. Ordena entrega depósito judicial. Regrese al archivo.	31/05/2022
2020-374	Ordinario	Clara Inés Soto Morales	Médicos Asociados S.A., Centro Nacional de Oncología S.A. En Liquidación, Asociación Colombiana de Trabajadores para la Salud - ACOTSALUD y Fundación Colombia Nueva Vida	Tiene por contestada la demanda. Señala el día 09 de febrero de 2023 a las 08:30 A.M. para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS	31/05/2022
2020-398	Ordinario	Sandra Constanza Valdés Cardona	Esimed S.A. y otros	Tiene por contestada demanda Miocardio S.A.S., Sociedad de Cirugía de Bogotá - Hospital de San José y Servicio Aéreo Medicalizado y Fundamental S.A.S. Tiene por no contestada demanda Prestmed S.A.S., Cooperativa Multiactiva para los Profesionales del Sector Salud y Procardio Servicios Médicos Integrales S.A.S. Admite llamamiento en garantía contra Jarp Inversiones S.A.S. Notifíquese el llamamiento por Secretaría conforme el Decreto 806 de 2020. Acepta renuncia poder.	31/05/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

**MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
SECRETARIO**